

H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato

PRESENTE:

En la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 5 de Noviembre de 2020, se reúnen de manera virtual los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte como Presidenta la Maestra Virginia Chacón Aguilar, como Secretaria la Lic. Maricela Rodríguez Barajas y como Vocal Prof. Jorge Galván Gutiérrez; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y respectiva aprobación del Protocolo para análisis de la Compañía de Danza Folklórica, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 79, fracción I, IV, 236, de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato, ponemos a consideración de este órgano edilicio la presente iniciativa de **Representatividad Municipal de la "Compañía de Danza Folklórica de Silao de la Victoria, Guanajuato"**, en atención a lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Silao de La Victoria, recibió la iniciativa de Representatividad Municipal de la "Compañía de Danza Folklórica de Silao de la Victoria", la cual fue remitida por el Director de Educación y Cultura Mtro. Gilberto Aguirre Hernández; a fin de considerar y aprobarla, ya que dicha compañía ha sido digno representante de nuestro municipio desde el año 2008, participando en distintos estados como Yucatán, Tlaxcala, Nuevo León, Guerrero, Aguascalientes, entre otros; además, obtuvo el primer lugar en el Concurso Estatal Identidad y Folclor. Como fin tiene el cumplir con uno de los Retos en Educación del Plan de Trabajo de la dirección. Anexando a la presente iniciativa evidencias fotográficas de la propuesta.

Lo anterior para efectos de que este órgano edilicio emita su opinión respecto de la iniciativa citada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las prioridades que tiene el Municipio de Silao de la Victoria es impulsar, promover y reconocer a los jóvenes que practican la cultura de forma constante en este contexto creemos que, la promoción de la cultura, la motivación y el reconocimiento a los jóvenes con cultura a la danza es de gran relevancia.

Por lo que consideramos que es importante la creación de un espacio adecuado donde todos estos elementos sean palpables y visibles donde las actividad cultural sea la inspiración y el ejemplo de toda la juventud del municipio, y a su vez se obtenga entre los jóvenes una vida con tranquilidad, seguridad, divertida y sana.

Expuesto lo señalado con antelación, consideramos la importancia de la creación de la Danza Folklórica del Municipio de Silao de la Victoria, que tendrá como objetivo el enriquecimiento cultural y el reconocimiento de los logros que en muchas ocasiones quedan en el olvido de la sociedad o simplemente son reconocidos mediante historias, comentarios o leyendas.

Con esta iniciativa se pretende encausar, motivar e impulsar a los jóvenes y adultos de todas las edades, en materia educativa para optar por actividades que apoye a rescatar y preservar el patrimonio cultural de nuestra Ciudad; inspirando la participación en festividades tradicionales que contribuyen a la inclusión y convivencia social de los habitantes de Silao de la Victoria Guanajuato.

Estamos convencidos que la creación de la Compañía de Danza Folklórica del Municipio de Silao de la Victoria, viene a favorecer y a fortalecer no solo a la cultura sino al tejido social, inculcando una base de valores y disciplina que son indispensables para el buen funcionamiento de las familias dentro de la sociedad.

Esta iniciativa tiene como objetivo el promover la identidad regional de los Silaoenses a través del impulso educativo y cultural en todas sus manifestaciones, fortaleciendo su difusión con la finalidad de contribuir a una proyección de Ciudad de Vanguardia.

Finalmente, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que presentamos tendrá, de ser aprobada el siguiente:

- I. **Impacto Jurídico:** La fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice la Administración Pública Municipal.
- II. **Impacto Administrativo:** La iniciativa busca perfeccionar el marco normativo en materia de motivar e impulsar el arte y cultura para que se reconozca el talento y habilidades de los ciudadanos en el Municipio.

- III. Impacto Presupuestario:** Del presente proyecto de iniciativa no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas dentro del presupuesto de egresos municipal.
- IV. Impacto Social:** Derivado de la aprobación de la presente iniciativa generará en la ciudadanía la motivación para que los jóvenes desarrollen sus habilidades y reconocimiento por representar al municipio.

Por lo expuesto anteriormente me permito someter a consideración de este órgano edilicio, el siguiente proyecto de decreto por el que se crea la **Compañía de Danza Folklórica de Silao de la Victoria, Guanajuato**

ATENTAMENTE

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A 05 DE NOVIEMBRE DE 2020

“CIUDAD DE VANGUARDIA”

**MTRA. VIRGINIA CHACÓN AGUILAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**LIC. MARICELA RODRÍGUEZ BARAJAS
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

**PROF. JORGE GALVÁN GUTIERREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN**

"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

**LIC. ALEJANDRO PEÑA GALLO
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SILAO DE LA VICTORIA,
GUANAJUATO.
PRESENTE.**

La que suscribe Maestra Virginia Chacón Aguilar presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Regidora ante el Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, con fundamento en los artículos 79, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito presentar la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual **se expide la Iniciativa de Representatividad Municipal de la Compañía de Danza Folklórica de Silao de la Victoria, Guanajuato.**

En ese sentido, solicito se incluya en la orden del día de la siguiente sesión ordinaria de Ayuntamiento y en su momento ponga a consideración la iniciativa de mérito al pleno del órgano edilicio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, inciso b), y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, con los atentos saludos quedo a sus órdenes

**ATENTAMENTE
SILAO DE LA VICTORIA, GTO. A 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.
"CIUDAD DE VANGUARDIA"**

**MAESTRA VIRGINIA CHACÓN AGUILAR
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**